Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.



CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO U220233

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO U220233 PARA LA ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 135 CLAVES DE "MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS 2022 PATENTE (PATENTE Y/O FUENTE ÚNICA)", PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS DEPENDENCIAS E INSTITUTOS NACIONALES Y FEDERALES (LAS PARTICIPANTES), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 (IA), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA MERCK SHARP & DOHME COMERCIALIZADORA, S. DE R.L. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR LA C. CONCEPCIÓN ZAZUETA NIEBLA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES

I.- Con fecha 14 de enero de 2022, "LAS PARTES" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Internacional Abierta número AA-012M7B998-E197-2021, con una vigencia a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, por la cantidad mínima de \$70,131,958.00 (SETENTA MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, y por la cantidad máxima de \$175,277,648.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%.

II.- En la Cláusula VIGÉSIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES del contrato primigenio, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los Anexos 1 (uno) y 2 (dos) del contrato primigenio, "LAS PARTES" convinieron las características técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

### DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderada Legal, que:

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL / Pagina 1

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los docume correspondientes que se señalan".



B



CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO U220233

- I.1.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 21053001 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000152492-2022, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en Ambito Central, de fecha 12 de mayo de 2022, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)**, del presente instrumento jurídico.
- I.2.- Con oficio número 09 53 84 61 1810/2022003548 de fecha 01 de junio de 2022, la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación adscrita a la Coordinación de Control de Abasto de "EL INSTITUTO", solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia para incrementar la cantidad máxima contratada de las claves referidas en el mismo, hasta en un 20% (veinte por ciento), documento que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- I.3.- Por oficio número 09 53 84 611800/2022003727 de fecha 03 de junio de 2022, recibido el día 06 de junio del mismo año, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, solicitó a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- I.4.- Mediante oficio número 09 53 84 61 1CFD/6013/2022 de fecha 15 de junio de 2022, la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, solicitó a la Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos atención a diversas observaciones, solicitud de mérito que fue atendida por la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación a través del similar 09 53 84 61 1810/2022004861 de fecha 18 de julio de 2022, documentos que se agregan al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- **I.5.-** Por oficios números 09 53 84 611CFD/**5459**/2022 y 09 53 84 611CFD/**7192**/2022 de fechas 07 de junio y 19 de julio, ambos de 2022, recibidos el 07 de junio y el 20 de julio, del mismo año, respectivamente, en la División de Contratos, la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, solicitó a la División de mérito la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto mediante el primer documento citado el soporte documental correspondiente, y mediante el segundo documento enlistado las aclaraciones solicitadas por el Titular de la División de Contratos, mismos que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- I.6.- Por oficios números 09 53 84 611CFB/005826 y 09 53 84 611CFB/007057de fechas 09 de junio y 13 de julio, ambos de 2022, recibidos el 13 de junio y 14 de julio del mismo año en la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, el Titular de la División de Contratos, solicitó a la División de Bienes Terapéuticos la corrección de diversas inconsistencias detectadas en el

Página 2

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL "Este Instru

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado correspondientes que se señalan".

5

rayına z



CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO U220233

soporte documental remitido por la misma a fin de la elaboración de los instrumentos jurídicos solicitados, documentos que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.7.- En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en su calidad de área consolidadora y representante de los Administradores del contrato primigenio, y de la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de incrementar la cantidad máxima contratada de los bienes, de conformidad con el precio unitario y cantidades siguientes:

Clave	Precio Neto	Cantidad Máxima Contratada por Clave	Cantidad susceptible a ampliar hasta el 20%	Importe de la Ampliación (20%)
010 000 5703 01 00	\$247.00	588,784	117,756	\$29,085,732.00

- II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:
- II.1.- Con escrito de fecha 03 de junio de 2022, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento de los bienes, documento que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a "EL INSTITUTO" los bienes en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.
- III.- "LAS PARTES" declaran, por conducto de su Apoderada Legal y Representante Legal, respectivamente, que:
- III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.
- III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL  $\mathcal{L}$ 

Pågina 3

"Este instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los decemente correspondientes que se señalari".





CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO U220233

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en incrementar la cantidad mínima y máxima contratada de bienes respecto de la clave descrita en la Declaración I.7, el ejercicio de la ampliación estará sujeto al agotamiento de la cantidad máxima de la clave que se amplía del contrato primigenio, relacionada en el Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.

**SEGUNDA.-** Para cumplir con la obligación citada en la cláusula que antecede, "LAS **PARTES**" convienen en incrementar los importes, modificando para tal efecto el primer párrafo de la Cláusula Segunda del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$81,766,399.00 (OCHENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, y por la cantidad máxima de \$204,363,380.00 (DOSCIENTOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 1 (uno) del presente contrato.

TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa.

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir con los requerimientos y garantías que se establecen en la Cláusula Décima Cuarta del contrato primigenio.

CUARTA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

QUINTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el 20 de julio de 2022, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder

8

4

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL conformicac cyls les de

Página 4

"Este Instrumento Junidice fue elaborado de conformidad cyfa los documento correspondientes que se sefallari"





CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO U220233

de "EL INSTITUTO".

POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

POR "EL PROVEEDOR"

MERCK SHARP & DOHME COMERCIALIZADORA,
S. DE R.L. DE C.V.

C. ELVIA ASCENCIO MILLAN Apoderada Legal C. CONCEPCIÓN ZAZUETA NIEBLA Representante Legal

ÁREA CONSOLIDADORA Y REPRESENTANTE DE LOS ADMINISTRADORES DEL PRESENTE CONTRATO

En términos de lo dispuesto en el Oficio NO. 09 52 17 611 B00/2022/002 de fecha 03 de enero de 2022, suscrito por el Titular de la Unidad de Administración de "EL INSTITUTO"

C. JORGE DE ANDA GARÇÍA

Titular de la Coordinación de Control de Abasto

RRSRIHRJILEGPIVER

JENT.

"Ber



CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO U220233

### ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

### ANEXO 1 "REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 12 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



40 5

na :



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Planeación y Contratos
División de Contratos

186.7834年,人口下出示规则规则

Unclo número 09 53 84 61 1CFB/ ( 5 8 9 6

Ciudad de México, a 09 de junio de 2022.

Mtra. Araceli Sánchez Vega Titular de División de Bienes Terapéuticos Presente

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

Me refiero a su oficio números 09 53 84 61 1CFD/5459/2022, por medio del cual refiere que el Titular de la Coordinación de Control de Abasto solicitó mediante diversos oficios, convenios modificatorios para realizar el incremento de hasta el 20% en piezas, a los contratos señalados en la relación denominada "Anexo 1".

Sobre el particular, con fundamento en el numeral 7.1.3.1.3.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, así como en el inciso a) del numeral 5.4.10 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguros Social, le comento que, de la revisión a la documentación que se adjunta en su oficio de mérito, se tienen las siguientes observaciones:

- 1. Con relación al oficio número 09 53 84 61 1800/2022003727, referente a la solicitud de elaboración y formalización de los convenios modificatorios a los contratos números U210264, U220233 y U220234 suscritos con el proveedor Merck Sharp & Dohme Comercializadora, S. de R.L. de C.V., en dicho oficio, así como en el oficio de solicitud de anuencia, refieren al proveedor Merck Sharp & Dohme Comercializadora, S. de R.L. de C.V., debiendo decir Merck Sharp & Dohme Comercializadora, S. de R.L. de C.V.
- 2. Respecto al oficio número 09 53 84 61 1800/2022003480, relativo a la solicitud de elaboración y formalización de los convenios modificatorios a los contratos números U220231 y U210592 suscritos con el proveedor Allergan, S. A. de C.V., la anuencia del citado proveedor hace referencia al contrato número U210031, debiendo decir contrato número U220231.

Por lo anterior, atentamente le solicito se realicen las adecuaciones arriba señaladas, a efecto de que esta División de Contratos este en posibilidades de continuar con el proceso de elaboración y formalización de los convenios modificatorios solicitados.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente:

Lic. Humberto Rincón Juárez Titular de la División de Contratos

C.c.p.

Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite. Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Serviclos. Presente (\*)
Mtra. Karina del Rocio Sarmiento Castellanos. Titular de la Coordinación Técnica de Planeación. Presente (\*)
Mtra. Elvia Ascencio Milán. Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. Presente (\*)
Lic. Refael Ricardo Sanchez Rarnos. Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos Presente (\*)
Lic. Ana Laure Montes de Oca Choreño. Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. Presente (\*)

(1) Se envia copia por al S1000

HRJ/D864-



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Planeación y Contratos División de Contratos

Oficio número 09 53 848 ICFR/ (17057

Ciudad de México, a 13 de julio de 2022.

Mtra. Araceli Sánche Vega Titular de División de Bienes Terapéuticos Presente.

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

En alcance a mi oficionúmero 09 53 84 61 1CFB/005826 de fecha 09 de junio de 2022 (se anexa copia para pronta referencia), a través del cual se solicitó se realizaran diversas adecuaciones a los documentos anexos de las solicitudes de convenios modificatorios realizados por Titular de la Coordinación de Control de Abasto a efecto de incrementar hasta el 20% en piezas a los contratos solicitados.

Sobre el particular, confundamento en el numeral 7.1.3.1.3.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, le comento que al día de la fecha, no se han recibido los documentos correspondientes con las adecuaciones requeridas, por lo que esta División de Contratos no ha podicio continuar con el proceso de elaboración y formalización de los convenios modificatores a los contratos U210264, U220233, U220234, U220231 y U210592 suscritos con las empresas Merck Sharp & Dohme Comercializadora, S. de R.L. de C.V. v Allergan, S.A. de C.V., espectivamente.

En este sentido, le solidto gire sus instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se remita a esta área a micargo a la brevedad posible, la documentación correspondiente con las correcciones solicitadas, así como la documentación faltante, lo anterior para estar en posibilidad de continuar con el trámite de elaboración y posterior formalización de los convenios modificatorias solicitados por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto.

Sin otro particular, le emío un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Humbento kincon Juárez Titular de la División de Contratos

C.c.p.

Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Walte. Titular deacoordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. Presente (\*)

Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos. Titulare la Coordinación Técnica de Planeación. Presente (\*)

Mtra. Elvia Ascencio Milán. Titular de la Coordinación Encica de Bienes y Servicios. Presente (\*)

Mtra. Elvia Ascencio Milán. Titular de la Coordinación Encica de Bienes y Servicios. Presente (\*)

Lic. Aria el Ricardo Sánchez Ramos. Títular de la Consistencione pienes y servicios. Presente (\*) Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. Títular de la Consistención Técnica de Pianeación y Contratos. Presente (\*) Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño. Títular de la Tissión de Pianeación de Bienes Terapéuticos, Presente (\*)

Michae 13:00 LINSTALIO MEXICANO DEI SEGURU SUCH COORDINACIÓN TÉCNICA DE

PLANEACIÓN Y CORITE ATTIC

(\*) Se envíacopia por el SICGO

RIFNIECVE

OL MUNACION DE AUQUISILION DE BIENES Y CONTRATACIÓN

DE SERVICIOS

COORDINACIC | TÉCNICA DE

urango No. 291, Pico 10, Col. Ron www.imss.gob.mx Página 1 d 



Oxar / Janky





SEOR

Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
pordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos.

Ciudad de México, a 15 de junio de 2022

Of N° 09 53 84 61 1CFIJ/6013/2022

### Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño

Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos Presente

En alcance a mi similar número 09 53 84 61 ICFD/**5954**/2022, mediante el cual se hace referencia al oficio 925 84 61 ICFB/5826, suscrito por el Titular de la División de Contratos, mediante el cual lace diversas observaciones a la documentación enviada para la elaboración de convenios modificatorios para el incremento de hasta el 20% de la cantidad asignada alos contratos que se mencionan a continuación:

Núm. Oficio CCA	Contrato	Empresa	Observación
095384611800/2022003727	U210264 U220233 U220234	MERCK SHARP & DOHME COMERCIALIZADORA, S.A. de C.V.	Tanto la solicitud de elaboración del convenio modificatorio como de la anuencia de aceptación o negación al proveedor por parte de la Coordinación
			de Control de Abasto, refieren el nombre de la empresa como MERCK SHARP & DOHME COMERC. S.A. de C.V.
			comerc. s.a. de c.v. siendo el correcto MERCK SHARP & DOHME COMERCIALIZADORA, s.a. de c.v.

Por lo anterior, se salicita enviar los documentos atinentes, para poder llevar a cabo la petición de elaboración de los convenios referidos.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

Atentamente Titular de la División

Mtra. Aracel Sanche Vega

Beatriz Vergera Murillo Lider de Propyectos C

Elabor

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
15 JUN 2027

COORDINACIÓN
DE CONTROL DE ABASTIO

MERC 10,22

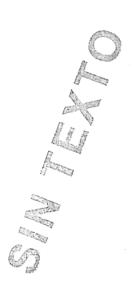
Mtro. Aunard Agustin de la Rocha Wall. Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (\*) C.P. Jorge de Anda García. Titular de Moordinación de Control de Abasto. (\*)

Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Tialar de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (\*)

C.P. Elvia Ascencio Millán .- Titular de Moordinación Técnica de Bienes y Servicios. (\*)

OL Purn. for a Delnarcación Tarritorial Cuauhtémos. C.P. 06700, CDMX. Tel (55) 57 26 17 00 avt.14237 www.imss.gob.mx









DORDINACION DE ADQUARTOR de bienes y contrasación DE SERVICIOS

ordinación t**écnig**a de

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Administración Coordinación de Control de Abasto Coordinación Técnica de Planeación División de Planeación de Bienes Terapéuticos

Of. N° 09 53 84 61 1810/202200**4861** 

BIENES Y SERCIGIA de México, a 18 de Julio de 2022

Mtra. Araceli Sánchez Vega

Titular de la División de Bienes Terapéuticos Presente.

Me dirijo a Usted, en seguimiento a su oficio número 095384611CFD/6013 de fecha 15 de junio del año en curso, mediante el cual se hace referencia al oficio 925384611CFB/5826, en alcance a mi similar número 095384611CFD/5954/2022, emitido por el Titular de la División de Contratos mediante los cuales hace diversas observaciones a la documentación enviada para la elaboración de convenio modificatorio para el incremento del 20% en donde solicita se realicen algunas adecuaciones, para efecto de estar en posibilidades de continuar con el proceso de elaboración y formalización de convenios modificatorios señalados a continuación:

-Referente al oficio número 09 53 84 61 1800/2022003727, solicitud del convenio modificatorio a los contratos U210264, U220233 y U220234, suscrito con el proveedor Merck Sharp & Dohme Comercializadora, S. de R.L. de C.V., la solicitud de anuencia al referido proveedor la dirigen a la empresa Merck Sharp & Dohme Comerc, S. de R.L. de C.V., debiendo decir Merck Sharp & Dohme Comercializadora, S. de R.L. de C.V.

Sobre el particular, me permite precisar que en efecto en la solicitud de anuencia se asentó erróneamente el nombre del proveedor, por lo que en tales circunstancias y a efecto de dar cumplimiento a los numerales 4.3.2 y 4.3.2.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los cuales prevén por una parte la suscripción de los convenios modificatorios que requieran los instrumentos jurídicos y por otra recibir del Área requirente o del proveedor, la solicitud de modificación, se hace de conocimiento una fe de erratas, del oficio de solicitud de anuencia número 09 53 84 61 1810/202200**3727**, en particular en el rubro siguiente:

### DICE:

C. Juan Pablo Yeo Cordero y/o Representante Legal de la Empresa Merck Sharp & Dohme Comerc S. de R.L de C.V. Presente.

### DEBE DECIR:

C. Juan Pablo Yeo Cordero y/o Representante Legal de la Empresa Merck Sharp & Dohme Comercializadora S. de R.L de C.V. Presente

Destaco a usted, que si bien se tuvo error en el nombre de la empresa, Merck Sharp & Dohme Comercializadora S. de R.L de C.V., dicho proveedor, remitió respuesta de aceptación en hoja membretada.

Por lo anterior, reiteramos las solicitudes a fin de que con la documentación que se anexa, así como la precisión que se realiza, sean considerados para la formalización de los convenios respectivos.

Durango 291, Piso 7, Col. Roma Norte. Alcaldía Cuauhtémac, C. P. 06700, Ciudad de México Tel. 55 5726 1700, Ext. 14602. www.imss.gob.mx



DIRECCION DE ADMINISTRACES

INIDA: DE ADQUISIÇIONE.

EBORDINACION DE ADQUISICION DE

BIENES VEONTRATACION DE SERVICIO

CONTROL DE GESTION





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Administración Coordinación de Control de Abasto Coordinación Técnica de Planeación División de Planeación de Bienes Terapéuticos

Of N° 09 53 84 61 1810/2022004861

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente** 

Mtra, Karina del Rocio Sarmiento Castellanos Titular de la Coordinación Técnica de Planeación

Supervisó y Revisó: Oscar Pablo Herrera Villalobos. Jefe de Área Elaboró: Jenny Aracell Fornelio Barroso

Con copia para:

- Mtro. Jorge de Anda García,- Titular de la Coordinación de Control de Abasto. Presente (\*).
- Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Walte,- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. Presente (\*).
- U.c. Ana Laura Montes de Oca Chorefic. - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. Presente (\*).
- (Lic. Humberto Rincon Juárez,- Titular de la División de Contratos (\*)
- (\*) Se envia copia a través de SICGC.

ALMC/OPHV/jcb/eci/jygu







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Adquisiciones Cominación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordiación Técnica de Bienes y Servicios División de Bienes Terapéuticos.

Of N° 09 53 84 61 1CFD\$4.59/2022

Ciudad de Nexico, a 07 de junio de 2022

Lic. Humberto RincónJuárez Titular de la División deContratos Presente

Hago de su conocimiento que el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, con fundamento en el artigulo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamentos y Servicios del Sector Público (LAASSP), solidió mediante diversos oficios (adjuntos), convenios modificatorios realizar el incremento de hasta el 20% en piezas, a los contratos señalados en la relación denominada "Anexo 1".

En este sentido, con jundamento en los numerales 4.17 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Mateia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servidos del IMSS, le envío los documentos atinentes

No omito mencionar que esta División a mi cargo, realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 43.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haya el área a su cargo sobre la procedencia o no del formalización de los convenios solicitados, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

De resultar necesario calquier otro documento podrá solicitarlo a la Condinación de Control de Abasto, quien fungió mmo árez requirente y remitió la documentaión necesaria para dicho procedimiento.

Sin más par el moment le envío un cordial saludo.

Atentamente Titular de la División

Mtra. Arabelo Sánchez Vega

rgara Murillo

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

hard Agustin de la Rocha Waitt-Titularde la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de C.P. Jorge de Anda García.- Titular de la tim dinación de Control de Abasto. (\*)

Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titus de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. U

C.P. Elvia Ascencio Millán .- Titular de la Cardinación Técnica de Bienes y Servicios (\*)

(°) copia enviada mediante Sistema Institucional de Control de Gestion de Correspondencia

据2割的 [6] 12 [4] [6] 2 [ COMBINACIÓN TROMON DE

www.imss.ocb.nn





Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisiciones y
Contratación de Servicios
Coordinación Ticnica de Bienes y Servicios
Divison de Bienes Terapéuticos.

### "Anexo 1"

No. de oficio CCA	No. de Contrato	Proveedor	lotivo de Convenio
095384611800/2022003727	U210264 U220233/ U220234	MERCK SHARP &DOHME COMERC, S.DE R.L. DE C.V.	AMPLIACION DE HASTA EL 20%
095384611800/2022003480	U220231 U210592	ALLERGAN, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE HASTA EL 20%
095384611800/2022002797	U21062€	LABORATORIOS PISA S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE HASTA EL 20%







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Adquisiciones Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios División de Bienes Terapéuticos

Of. No. 09 53 84 61 1CFD/7192/2022

Ciudad de México, a 19 de julio de 2022

Lic. Humberto Rincón Juárez Titular de la División deContratos Presente

Hago de su conocimiento que la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación, solicito mediante diversos oficios (adjuntos) convenios modificatorios para realizar el incremento de hasta el 20% en piezas, a los contratos señalados en la relación denominada "Anexo 1".

En este sentido, con fundamento en los numerales 4.17 y 5.4.13, de las Políticas Bases y Lineamientos en Mateix de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, le envío los documentos atinentes.

No omito mencionar que esta División a mi cargo, realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que tumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General enMateria de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usiad, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la firmalización de los convenios solicitados, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 43.2.1.4 del citado Manual.

De resultar necesario cualquier otro documento podrá solicitarlo a la Coordinación de Control de Abasto, quien fungió como área requirente y remitió la documentación necesaria para dicho procedimiento.

Sin más por el momento e envío un cordial saludo.

Atentamente,

Mtra. Araceli Sanchez Vega Titular de la División

> ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

COORDINACION TECNICA DE PLANEACIÓN Y COURT SUCIAL O PLANEACIÓN SUCIAL SUCIAL O PLANEACIÓN SUCIAL SUCIAL SUCIAL SUC

2 0 JUL 2022

DIVISION OF CONTRATO

Roberto Eduardo Hernández García Responsable de Brovecto A

`kài'⊂ C.c.p.

Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite. - Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (\*)

Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación. (\*)

Lic. Rafael Ricardo Sánchez Rarmos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (\*)

C.P. Elvia Ascencio Millán. Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios (\*)

(1) Copias entregadas por el Sistema listitucional de Control de Gestión de Correspondencia



171

 $(\hat{T},\hat{I})$ 





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Adquisiciones Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios División de Bienes Terapéuticos

Of. No. 09 53 84 61 1CF1/7192/2022

### ANEXO 1.

NO. DE OFICE CCA	NO, DE CONTRATO	PROYEEDOR	MOTIVO DE
095384611810/2012004351	U2103'72	INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS AUTOMATIZADOS, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE HASTA EL 20%
095384611810/202004351	U220231 Y U210592	ALLERGAN, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE HASTA EL 20%
095384611810/20 <u>2</u> 00 <b>486</b> 1	U210264 U220233 Y U220234	MERCK SHARP & DOHME COMERCIALIZADORA, S. DE R.L. DE C.V.	AMPLIACION DE HASTA EL 20%

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS











Of. N° 09 53 84 61 1800/2022003727

Ciudad de México, a 3 junio de 2022

Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Presente

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

El que suscribe, en mi carácter de Titular de la Coordinación de Control de Abasto, área que cuenta con las facultades previstas en el numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y conforme a lo previsto en el numeral 4.17 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; me dirijo a Usted, haciendo referencia a los contratos número U210264/U220233 y U220234 vigentes a 31 de diciembre de 2022, suscritos con el proveedor Merck Sharp & Dohme Comerc, S. de R.L. de C.V.

Al respecto y atendiendo a la necesidad de generar acciones para dotar de suficiencia de inventarios, que permitan la atención de necesidades de unidades médicas y hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, derivado de la falta de contratación de la clave 010 000 4152 01 00 para cubrir necesidades del presente ejercicio, cuyo contrato de referencia fue ampliado en 2021-y representa la única fuente de abasto, para las claves 010 000 5703 01 00 y 010 000 6168 00 00 se tiene incremento de necesidades respecto a las adquiridas para el presente ejercicio, como causas extraordinarias y supervinientes; en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita proceder a la elaboración y formalización de los convenios modificatorios a los contratos de referencia en que se amplía el máximo de la cantidad contratada de las claves detalladas a continuación:

NO ONTRATO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	QESCRIPCIÓN.	PRECIO NETO	CANTIDAD MAXIMA CONTRATADA POR GEAVE	X EER	CANTIDAD SUSCEPTIBLE A AMPLIAR HASTA LE 20%	IMPORTEDE AMPLIACIÓN (20%)	MPORTE MAXIMO ORIGINAL DEL CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO ACTUAL CON AMPLIACIONES PREVIAS	IMPORTE MÁXIMO CON LA AMPLIACIÓN	IMPORTE MÍNIMO DEL CONTRATO CON LA AMPLIACIÓN
U210264/	010	000	4152	01	00	SITAGUPTINA. COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: FOSFATO DE SITAGUPTINA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 100 MC DE SITACUPTINA ENVASE CON 28 COMPRIMIDOS.	\$251,98	251,509	100%	50,301	\$12,674,845.98	\$63,375,237.82	\$63,375,237.82	\$76,050,083.80	\$30.420.285.50
U220233	010	000	5703	01	00	SITACLIPTINA METEORMINA COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: FOSFATO DE SITACLIPTINA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 50 MC DE SITACLIPTINA CLORHIDRATO DE METEORMINA 850 MC ENVASE CON 55 COMPRIMIODS.	\$247.00	\$88,784	100%	117,756	\$29,085,732.00	\$175,277,648.00	\$175,277,648.00	\$204,363,380.00	\$81.766.399.00
J220234	010	000	6168	00	00	ANESTESIA SUGAMMADEX. SOLUCION INVECTABLE. CADA FRASCO AMPULA. CONTIENE: SUGAMMADEX. SODICO EQUIVALENTE A. 200 MG DE SUGAMMADEX. ENVASE CON 10 FRASCOS. AMPULA CON 2 ML DE. SOLUCION CADA UNO. (100 MG/ML).	\$10,731.05	55	100%	n	\$118,041.55	\$590,207.75	\$590,207.75	\$708,249.30	\$289,738.35

,

COMPLETED TON IN ARMS KIND

Página 1 de 2



Durango 291, Piso 8, Col. Roma Norto Afcaldia Cuauhtemoc, C.D. 06700, Ciudad de México

OORDINACIÓN YÉKINK

MANDAVARE P ZERVECION



### Of. N° 09 53 84 61 1800/202200**3727**

Los importes contratados se apegan a lo previsto por el artículo 47 fracción I de la LAASSP, indicando en dicho recuadro el desglose de cantidades e importes máximos y mínimos.

Se anexa para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la siguiente documentación:

- Solicitud de modificación justificada, contenida en el presente documento.
- Escrito de conformidad del proveedor.
- Dictamen de disponibilidad presupuestal vigente de Medicamentos que ampara el incremento solicitado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Jorge de Anda Carcía

Tițular de la Coordinacion de Control de Abasto.

Anexos: Los señalados en el cuerpo del presente oficio

Supervisór Mtra. Rajina del Rocío Sarmiento Castellanos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación Revisó: Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño.- Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéutico Elaboró: Osgar Pablo Herrera Villalobos.- Jefe de Área

Con copia paral

-- Mtro. Borsalino González Andrade - Titular de la Dirección de Administración. (\*)

C.P. Jesús Eduardo Thomas Ulloa. - Titular de la Unidad de Administración. (\*)

Mtro. Fernando Lorenzana Rojas. - Titular de la Unidad de Adquisiciones. (\*)

- Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación

Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (\*)

Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño.- Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. (\*)

Lic. Humberto Rincón Juárez. -Titular de la División de Contratos. (\*)

Se envían copias a través de SICGC

ALMOC/OPHV/jcb/eci/jygu

Página 2 de 2





DIPECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto
Coordinación Técnica de Planeación

Of. N° 09 53 84 61 1810/202003548

Ciudad de México, a 1 de Junio de 2022

C. Juan Pablo Yeo Cordro y/o
Representante Legal de Empresa
Merck Sharp & Dohme Omerc, S. de R.L. de C.V.
Presente.

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Me dirijo atentamente all'sted, de conformidad con lo previsto en el numeral 7.1.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y numeral 5.3 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Mateia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, haciendo referencia a los contratos U210264, U220233 y U220234, abiertos vigentes, suscritos con sure presentada.

Al respecto y atendiento a la necesidad de generar acciones para dotar de suficiencia de inventarios, que permitin la atención de necesidades de unidades médicas y hospitalarias en los Órganos de Operatión Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, derivado de la falta de contratación de la clave 010 000 4152 01 00 para cubrir necesidades del presente ejercicio, cuyo contrato de referencia fue ampliado en 2021 y representa la única fuente de abasto, para las claves 010 000 5703 01 00 y 010 000 6168 00 00 se tiene incremento de netesidades respecto a las adquiridas para el presente ejercicio, como causas extraordinarias y supervinientes; en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita su anuencia para aceptar ampliar en piezas las claves detalladas a continuación:

No. Contrato	Сро	Gen	Ësp	Dif	-Ve	Descripcion :	Precio Contratación	Cantidad Maxima Contratada	Susceptible	Importe de la sz Ampliación (20%)
U210264	erio	000	4152	(D)	00	SITACLIPTINA. COMPRÍMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: FOSSATO DE SITACLIPTINA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 100 MG DE SITACLIPTINA ENVASE CON 28 COMPRIMIDOS.	\$251.98	251,509	50,301	\$17.674,845599
U220233	010	000	5703	01	00	SITACLIPTINA METFORMINA, COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE FOSPATO DE SITACLIPTINA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 50 MG DE SITACLIPTINA CLORHIDRATO DE METFORMINA 850 MG ENVASE CON 56 COMPRIMIDOS.	\$247.00	588.784	117,756	\$29,085,732.00
U220234	010	000	6168	-00	ОС	ANESTESIA SUGAMMADEX SOLUCIÓN INVECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: SUGAMMADEX SODICO EQUIVALENTE A 200 MG DE SUGAMMADEX ENVASE CON 10 FRASCOS AMPULA CON 2 ML DE SOLUCION CADA UNO (100 MG/ML).	\$10,731.05	<b>5</b> 5	17	\$118.041.55

El ejercicio de la amplición se encuentra sujeto al agotamiento de la cantidad máxima contratada para la que se amplía y a la persistencia de la necesidad; por lo que se solicita de su valioso apoyo para que en un término de 2 días hábiles contados a la recepción del presente documento, vía correo electrónico en apego al artículo 69 C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo párrafo cuarto o de manera física en la Oficialía de partes de la Coordinación de Control de Abasto sito empiso 8 Calle Durango 291, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, remita su aceptación o negativa por escrito.

2022 F 1076

Página-I de 2



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Administración Coordinación de Control de Abasto Coordinación Técnica de Planeación

### Of. N° 09 53 84 6T1810/2022003548

Sin más por el momenta aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. Kariña del Rocio sarmiento Castellanos Titular de la Coordinación Técnica de Planeación

Superviso Reviso. Elaboro

Lic. Ana Laura Montes de Oca Choeño. Titular de la División de Pianeación de Bienes Terapéuticos Oscar Pablo Herrera Villalobos. Jefi de Área

Joanna Yadira Gonzalez Ulloa

Ccp: -Mitro Jorgo de Auda Garcís, Titular de la Cordinación de Control de Abasto. (\*)
-Mitro, Aumard Agustín de la Rocha Walta-Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios \*
- Lic. Rafeel Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos \*

-Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño-Ruiar de la División de Planeación de Blenes Terapéuticos - Lic. Humberto Rincón Juárez. - Titular de à División de Contratos.

하기하다 이 제 속 에서 작가**라라**이 되면 있어요? 그는 말을 잃었다면 생겨를 하는 아버지의 본 사람들에서

ALMC/OPHV/jcb/eci/jygu

Mentk Sharp & Pulmin Congress of the S. de R.L. de C.V. Aventida San Jerónimo 369 piso 8 Colonie La Otra Bonda, C.P. 01090 México, D.F. T. 52 555 481 9600 F. 52 555 481 9519 Insd.com ma



Ciudad de México, a 3 de junio de 2022

MTRA. KARINA DEL IDCIO SARMIENTO CASTELLANOS TITULAR DE LA COOIDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PRESENTE

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

En atención a su oficinNo. 095384611810/2022003548 de fecha 1 de júnio de 2022, recibido el 3 de junio del presente año, a tayés del cual se solicita la anuencia para el incremento del 20% de los contratos U210264, U220233 Y 1220234, con fundamento en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Armdamientos y Servicios del Sector Público

CONTRATO	CLAVE	DESCRIPCIÓN.	PRECIO	CANTIDAD	CANTIDAD SUSCEPTIBLE A AMPLIAR HASTA EL 20%	IMPORTE DE LA AMPLIACION
U210264	010 000 4152 0100	SITAGLIPTINA. COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: FOSFATO DE SITAGLIPTINA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 100 MG DE SITAGLIPTINA ENVASE CON 28 COMPRIMIDOS.	\$ 251.98	251,509		\$12,674,845.98
U220233		SITAGLIPTINA METFORMINA COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: FOSFATO DE SITAGLIPTINA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 50 MG DE SITAGLIPTINA CLORHIDRATO DE METFORMINA 850 MG ENVASE CON 56 COMPRIMIDOS.	\$ 247.00	588,784	117,756	\$29,085,732.00
U220234		ANESTESIA SUGAMMADEX. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: SUGAMMADEX SÓDICO EQUIVALENTE A 200 MG DE SUGAMMADEX ENVASE CON 10 FRASCOS ÁMPULA CON 2 ML DE SOLUCIÓN CADA UNO (100 MG/ML).	\$ 10,731.05	55	13	\$ 118,041.5

Al respecto, mi represintada se encuentra en posibilidad de aceptar la ampliación de incremento del 20% de las claves en cia.

Sin más por el momerte aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

Concepción Zazueta Niela Representante Legal

Merck Sharp & Dohme Comercializadora, S. de R.L. de C.V.

C.c.p.

Mtro. Jorge de Anda García. - Titular de la Coordinación de Control de Abasto
Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Vaite. - Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos - Titular de la Coordinación de Planeación y Contratos
Lic. Ana Laura Montes de Oca Chordio. - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos
Lic. Humberto Rincón Juárez. - Titular de la División de Contratos







### INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

### DIRECCION DE FINANZAS UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: <u>0000152492-20</u> ;	<u>22</u>	Dictemen de Inversión
		X Dictamen de Gasto
Dependencia Solicitante:	09 Distrilo Féderal Nivel Central	at part laid a proper and the state of the s
	099001 Oficinas Centrales	
	The state of the s	The second section of the second section of the second second second second section section section section section second section sec
	Management appropriate to the second control of the second control	
Concepto:	OFICIO NO 357 RECIBIDO EL 12/05/22 MEDICAMENTOS	
Fecha Elaboración:	12/05/2022	NAME OF THE PARTY
Total Comprometido (en pesos) Guenta: 21053001 Partida Presupuestaria SHCP:	PND DE MELEAMENTOS Unidad de Información: 088005 25301 Indicinas y productos farmacéuticos	Centro de Costos: 150900
COMPROMETOD MENSUA! (en miles de pesas)		and the second s
ENE FEB  0.0 0.0 0.0  DISPOSSIBLE (or mids as expectat)	MAR         ABR         MAY         JUN         JUL         AGO         SEP           0.0         0.0         0.0         0.0         0.0         0.0         0.0	OCT NOV DIC 0.0 531,089.1 0.0
0.0 0.0	0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0	0.0 0.0 0.0
	The state of the s	DIA MES AÑO TAMINADO DEFINITIVO
1		And in the contract of the con
	DICTAMEN DEFINITIVO	
CONTRATO	No.	
: :	and the state of t	
	ODEL SEGURO SO	
	EXICANO DEL SEGURO SOCIA	
IMPORTE DE	EFINITIVO (EN ESOS): SOME ACCOMPANDA ECIVICA POR ECIVICA POR ECIVICA POR ECIVICA POR ECONOMICA POR E	.00
IMPORTE DE	FINITIVO (EN ESOS):  ODOROMAGION ECINICANO  S  ODOROMAGION SEGUPLE TARREN  ODOROMAGION	.00
IMPORTE DE	EFINITIVO (EN TESOS):  WERCAND DEL SEGURO SO  OCONOMICACIÓN SEGURO SO  OCONOMICACIÓN SEGUROS  OCONOMICACIÓN SEGUROS SEGU	.00
IMPORTE DE	Oportomación de contrata de la contrata del la contrata de la contrata del la contrata de la contrata del la contrata de la contrata de la contrata del la contrata	.00
IMPORTE DE	CATIFIC ACION PRESE	ve: 6170-009-001
IMPORTE DE	CATIFICACION PREMI	ve: 6170-009-001
IMPORTE DE	CATIFICACION PRES	ve: 6170-009-001
IMPORTE DE	CATIFICACION PRES	ve: 6170-009-001

SINTEXTO